



## Los planes de igualdad, registro e igualdad retributiva en 7 notas

El pasado 14 de octubre de 2020 se publicaron el [Real Decreto 901/2020 por el que se regulan los planes de igualdad y su registro](#), y el [Real Decreto 902/2020, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres](#), tras el acuerdo alcanzado el pasado 30 de julio entre el Gobierno y los sindicatos, con el fin de dotar de efectividad el principio de igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres en el ámbito del empleo.

Por un lado, respecto a las novedades que incluye el **Real Decreto 901/2020**, encontramos:

- 1.- Su **entrada en vigor** el 14 de enero de 2021 con el **objeto** del desarrollo reglamentario de los planes de igualdad y su obligatoriedad en aquellas empresas de cincuenta o más trabajadores, así como su diagnóstico, incluidas las obligaciones de registro, depósito y acceso.
- 2.- El **procedimiento de negociación** de los planes de igualdad deberá ser iniciado en el plazo máximo de tres meses siguientes al momento en que hubiesen alcanzado las personas de plantilla que lo hacen obligatorio, constituyéndose en cualquier caso, una comisión negociadora en la que deberán participar de forma paritaria la representación de la empresa y de las ...